3 1 DIC 2021





## **PUNTA ARENAS,**

# NUM.3686 (SECCION "B").- VISTOS:

- 1. Decreto Alcaldicio N°3352 de 01 de diciembre de 2021, que aprueba la licitación pública denominada "Conservación General Escuela Hernando de Magallanes, Punta Arenas", código Bip 40031718, ID 2351-43-LP21, (Antecedente N°3259/2021);
- Correo electrónico, de 27 de diciembre de 2021, del Director de Obras Municipales;
- 3. Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico, de 27 de diciembre de 2021;
- 4. Correo electrónico, de 27 de diciembre de 2021, de la Secretaria Municipal:
- 5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695. Organica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
- 6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") Nº1726 de 29 de junio de 2021;
- 7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

#### DECRETO:

1. DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA para la licitación pública denominada "Conservación General Escuela Hernando de Magallanes, Punta Arenas", código Bip 40031718, disponibles en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u> balo la adquisición ID2351-43-LP21, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	_ Dirección
Doris Mansilla Raicahuín	Profesional	9°	Planta	Obras Municipales
Cristian Moyano Vera	Profesional	7°	Planta	Obras Municipales
Andrés Reyes Maichil	Profesional	79\	Planta	Secplan

- 2. DEJASE ESTABLECIDO que, en caso de ausencia, actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, el funcionario profesional, grado 9º de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, don Arturo Zuñiga Trujillo
- 3. ESTABLÉCESE que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley Nº20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ALCALDE

LANDIO RADONICH JIMÉNEZ ALCALDE

DE ANOTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, ARCIANES PE A

SECRETARIA MUNICIPAL

> ORIETA MAGNA VELOSO MUNICIPAL

CRJ/RVC/OMV/jfl.-

### DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Obras
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Antecedentes
- Archivo.-